

## **AUSENCIA DE HALLAZGOS DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS [FINDING OF NO SIGNIFICANT IMPACT (FONSI)]**

### **Evaluación Programática Ambiental [Programmatic Environmental Assessment (PEA)] de los Cambios Potenciales a los Procesos Administrativos Inmigratorios y de Fronteras del Programa de Tecnología de Indicador de Estado de Visitantes e Inmigrantes de EE.UU. [United States Visitor and Immigrant Status Indicator Technology (US-VISIT)]**

**Acción Propuesta:** Mediante un esfuerzo coordinado de varias agencias, US-VISIT considera la implementación de cambios potenciales a los procesos administrativos inmigratorios y de fronteras. Los cambios requieren un programa que establezca:

- Un sistema para capturar la identidad única de los viajeros;
- Un sistema de calidad y estandarización de datos;
- Una red informática integrada que proveerá la información correcta a los usuarios adecuados en el contexto pertinente; y
- Un sistema para registrar y asociar los casos de ingreso, salida y situación.

#### **Resumen de hechos y conclusiones:**

De acuerdo con la Ley de Política Nacional sobre Medio Ambiente [National Environmental Policy Act (NEPA)], los encargados de tomar decisiones de las agencias federales deben ser conscientes de las consecuencias ambientales de sus decisiones antes de actuar. US-VISIT preparó una Evaluación Ambiental Programática [Programmatic Environmental Assessment (PEA)], que se incorpora aquí como referencia, para documentar su consideración de los efectos de los impactos ambientales potenciales de los cambios propuestos a los procesos administrativos inmigratorios y de fronteras así como de las formas alternativas de implementar dichos cambios. US-VISIT abordó el análisis de manera programática, porque independientemente del lugar dónde se implementen las acciones propuestas, estas presentan tiempos de implementación comunes, impactos comunes, alternativas comunes, métodos de implementación comunes y campos temáticos comunes. La PEA contiene un análisis cuantitativo.

US-VISIT determinó, según la evaluación de la PEA y las contribuciones recibidas de otros componentes del Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)], de otras agencias, y del público, que no resultarían impactos significativos de la implementación de cualquiera de las alternativas analizadas. US-VISIT ha identificado los impactos ambientales potenciales mediante la revisión de los programas y planes, la literatura técnica, la información de línea de base ambiental, los análisis previos y la opinión de expertos.

US-VISIT distribuyó y puso a disposición del público y de otras agencias el Proyecto de PEA para su revisión y comentarios. Durante un período de 30 días para comentarios, US-VISIT mantuvo siete reuniones públicas en todo el país, y recibió 32 documentos con comentarios durante ese período. Los resúmenes y las respuestas a los comentarios sustantivos se incluyeron en la PEA Final.

### **Supervisión Programática y Estrategias y Medidas de Mitigación:**

La EA Programática incluye un estudio del potencial de impactos ambientales significativos como consecuencia de la implementación de la acción propuesta y demás alternativas razonables en un nivel estratégico. Como resultado del análisis, US-VISIT no prevé que la implementación del programa ocasione impactos significativos. No obstante, US-VISIT se compromete a supervisar los impactos y adaptar el programa para mitigar estos impactos potenciales. Se implementarán las siguientes medidas y estrategias en un nivel programático:

1. Integración de la supervisión ambiental en los procesos de modelado del tráfico para que la conservación ambiental forme parte de la práctica empresarial normal.
2. Desarrollo y mantenimiento de un conjunto de herramientas con estrategias e información para la supervisión, mitigación y conservación ambiental. Como mínimo, el conjunto de herramientas contará con:
  - a. Resultados de pruebas piloto.
  - b. Estrategias para la implementación de una gestión adaptativa.
  - c. Una política ambiental.
  - d. Una Guía de Relaciones Indio Americanas de Gobierno a Gobierno.
  - e. Estrategias de mitigación.
  - f. Un Sistema de Gestión Ambiental.
  - g. Una política de adquisiciones que no perjudique al medio ambiente.
3. En caso de que actualmente un área presente un incumplimiento o no respete los principios de mantenimiento de las excedencias de NAAQS (Estándares Nacionales de Calidad de Aire Ambiental), US-VISIT operará en conjunto con las agencias estatales pertinentes, cuando lo considere necesario, para asegurar que los estándares de calidad de datos concernientes al modelado de tráfico (como los supuestos incorporados y la forma de recopilar, procesar y verificar los datos) cumplan con los requisitos estatales.
4. Para respetar los Recursos Culturales e Indio Americanos, todos los contratistas, como parte del contrato, estarán obligados a elaborar un Plan de Revelación Involuntaria de la Información. En el conjunto de herramientas, US-VISIT proporcionará información sobre las propiedades históricas, un registro de interacción con los SHPO y THPO, y una plantilla para el Plan de Revelación Involuntaria de Información.
5. Para asegurar un uso más productivo de la energía, se desarrollará un protocolo para implementar sistemas de energía eficientes y estrategias de ahorro energético. Se adoptarán metas para el uso de fuentes de energía renovable, como las implementadas por el DHS en la actualidad. Se aplicará la Ley de Política Energética en todo el sistema para mejorar la eficiencia energética.
6. Para minimizar el potencial de impactos ambientales durante el ciclo vital del programa, se desarrollarán estrategias para fomentar el cumplimiento de los requisitos estipulados por las Órdenes del Ejecutivo para un Gobierno más Ecológico [Greening the Government], y para el reciclaje de los equipos electrónicos fuera de servicio. Serán examinadas las políticas y normativas para el tratamiento de los residuos específicos asociados a la introducción de nuevas tecnologías y para la participación en el desafío sobre reciclaje de residuos electrónicos propuesto por el DHS.

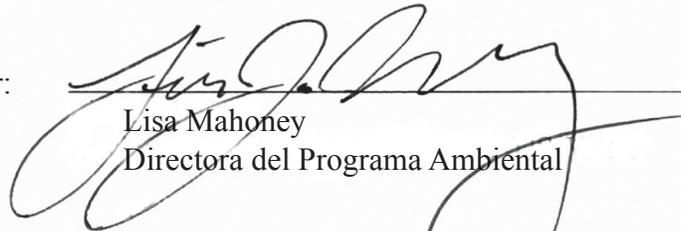
7. Para asegurar que se considere el potencial de efectos ambientales en Méjico y Canadá, y durante el proceso de preparación de los análisis por niveles destinados a determinar los impactos en los Estados Unidos, se generará y analizará la información transfronteriza en cumplimiento con las normativas del Concejo para la Calidad Ambiental.

**Aprobación:**

El Departamento de Seguridad Nacional ha determinado que los cambios propuestos en los procesos administrativos de inmigraciones y fronteras, mediante la implementación de la Alternativa Híbrida, no ocasionarán impactos significativos en el ambiente humano en el nivel programático y, en consecuencia, no se justifica la elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental.

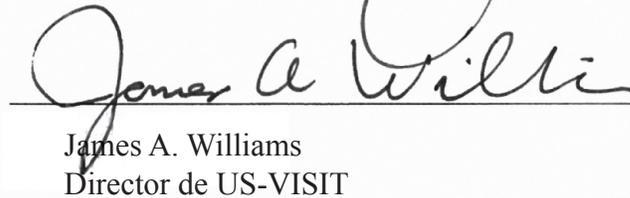
Luego de haber considerado cuidadosamente los temas presentados en el presente documento, el que suscribe observa que la acción federal propuesta cumple con las políticas ambientales nacionales existentes según los objetivos planteados en la Sección 101 (a) de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA) y con las disposiciones de procedimientos de la NEPA.

Recomendado por:

  
\_\_\_\_\_  
Lisa Mahoney  
Directora del Programa Ambiental

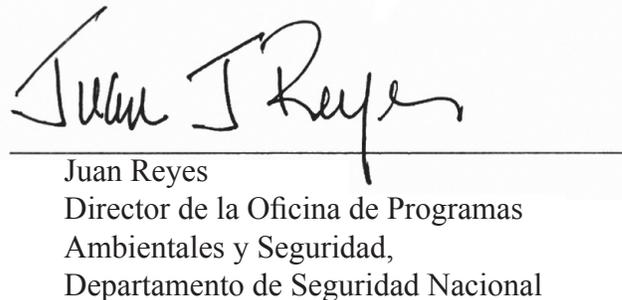
4-10-06  
Fecha:

Recomendado por:

  
\_\_\_\_\_  
James A. Williams  
Director de US-VISIT

4-10-06  
Fecha

Aprobado por:

  
\_\_\_\_\_  
Juan Reyes  
Director de la Oficina de Programas  
Ambientales y Seguridad,  
Departamento de Seguridad Nacional

4/11/06  
Fecha